

EXP-UNC: 0013848/2015

VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado, elevado por la Prof. Susana Romano Sued; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Prof. Susana Romano quien cumple funciones en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva de la cátedra de “Estética y Crítica Literaria Moderna” de la Escuela de Letras.

Que a los fines de percibir el cobro de los honorarios correspondientes corresponde dictar la pertinente autorización del H.C.D.

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido en el Art. 2° de la Ordenanza N° 5/00 del H. Consejo Superior y Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a la Prof. Susana Romano Sued a percibir honorarios, por el dictado del curso de posgrado “Poética y Metapoéticas. Problemas de la Estética y sus categorías de acceso a las obras. Mundo y Texto (obra). Texto y Mundo. Revisión crítica de la estética, la teoría y la metodología de abordaje de las Artes, la Literatura y el lenguaje” en el marco de la carrera de Doctorado en Letras que se dictará los días 17 – 18 – 24 y 25 de abril DE 2015 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Litoral

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **1 1 9**  
PJG/JC

  
Dra. SILVIA S MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES